

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta con respuesta por escrito sobre el posicionamiento ideológico en centros educativos en Cataluña y la inacción del Gobierno como responsable de la Alta Inspección del Estado.**

Congreso de los Diputados, a 8 de enero de 2019

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde junio de 2018 hasta la presente fecha, la Asamblea por una Escuela Bilingüe (AEB) ha presentado al menos 30 quejas ante la Alta Inspección Educativa del Estado (en adelante, AIE) relacionadas con la utilización de simbología (lazos amarillos en vallas o en la indumentaria de profesores, uso de pancartas en apoyo del *proceso*, uso de centros para actos políticos, ...). Las respuestas recibidas siempre se han remitido a la falta de competencia ejecutiva por parte de la AIE y el traspaso competencial a la Generalitat Catalana en lo que a las funciones de inspección como tales se refiere. Estas respuestas han sido acompañadas de referencias varias a la autonomía de centro, la libertad de expresión o la libertad de cátedra.

Sin embargo, no hay que olvidar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 149, atribuye al Estado la Alta Inspección Educativa, *“para garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza y la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución.”*

Así mismo, en las competencias de la AIE recogidas en su artículo 150, se recoge como una *“d) Velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, así como de sus derechos lingüísticos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.”*, estableciendo que para ello *“En el ejercicio de las funciones de alta inspección, los funcionarios del Estado gozarán de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.”*

Es por tanto, responsabilidad del Estado velar por el cumplimiento de condiciones que *“garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación”*.

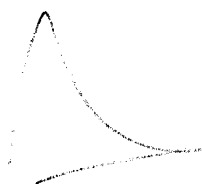
Recordamos que esta parlamentaria realizó una pregunta en relación a la decisión de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo (PE) de enviar una carta a la Generalitat de Catalunya para preguntar sobre la presunta discriminación lingüística a los castellanohablantes, a raíz de una queja que denunciaba que *“al realizar la búsqueda del centro escolar para sus hijos, se encuentran con que no hay oferta de centros públicos o concertados (sustentado con fondos públicos) donde catalán y castellano sean lenguas vehiculares. Todos los centros ofrecen exclusivamente inmersión lingüística obligatoria en catalán.”*

A estas denuncias que realizan, se unen muchas otras que surgen como consecuencia de este sistema y que exponen un caso evidente de discriminación:

1. El sistema educativo en Cataluña discrimina a los **alumnos que proceden del resto de España considerándoles de incorporación tardía al sistema educativo**, como si el sistema educativo español fuera distinto al catalán.
2. Estos alumnos durante los dos primeros años están exentos de la asignatura de catalán, pero ven perjudicados seriamente el desarrollo de sus estudios ya que la totalidad de las asignaturas troncales son realizadas en inmersión lingüística en catalán.
3. Asisten a clases de catalán en perjuicio de las horas lectivas de otras asignaturas y lo hacen con otros alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs).
4. No realizan **los exámenes de competencias básicas** a pesar de que podrían llevarlas a cabo en castellano. El Departament d'Ensenyament de la Generalitat rechaza examinarlos en la lengua también oficial en Cataluña y **opta por dejarlos exentos**.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Piensa el Gobierno instar a la Alta Inspección Educativa para actúe de oficio para realizar inspecciones en los centros educativos catalanes relativos a la comprobación de la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado?. ¿Piensa enviar algún requerimiento al Departamento de Enseñanza de la Generalitat?
- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo al Gobierno para garantizar la neutralidad ideológica y la no discriminación por razones de ideología en los centros educativo catalanes?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos